

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, Programa 81A, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 13 de noviembre de 2006- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Almolagá.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de Energía Eléctrica y RTRSU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Júzcar.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerra.
Importe: 8.200,00.
Finalidad: Suministros de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sedella.
Importe: 6.000,00.
Finalidad: Alumbrado público. Abastecimiento domiciliario agua potable.

Beneficiario: Junta Vecinal de Montecorto.
Importe: 12.447,69.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica, telefónico y de cloro.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria

460.00, Programa 81A, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Istán.
Importe: 50.000,00.
Finalidad: Suministro eléctrico. Telecomunicaciones. RSU y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.
Importe: 25.000,00.
Finalidad: Conservación y reparación jardines y edificios.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, acordando la necesaria uniformidad de microprocesadores y periféricos con destino a la Administración Autónoma Andaluza.

El Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9, señala la relación de bienes que quedan sometidos al régimen de adquisición centralizada, entre los que se encuentran los Equipos de informática y material complementario y auxiliar.

El artículo 10 del citado Decreto establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes. Asimismo, prevé, en el supuesto de que se trate de equipos informáticos, que para tal declaración se requerirá informe previo de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con el artículo 2.7 del Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía, competencia atribuida actualmente a la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Mediante Resolución de 21 de abril de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el contrato de Determinación de Tipo de Microordenadores y Periféricos 2004/2006 que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, a la vista del Informe de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, de fecha 27 de octubre de 2006, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa.

RESUELVO

Primero. Declarar de necesaria uniformidad para su uso común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los bienes informáticos que a continuación se relacionan:

- Microordenadores.
- Microordenadores portátiles.
- Impresoras de los siguientes tipos y características:
 - Impresoras de inyección de tinta color.
 - Impresoras láser monocroma.
 - Impresoras láser color.
 - Impresoras multifunción de inyección de tinta.
 - Impresoras multifunción láser color.
 - Impresoras de transferencia térmica.
 - Impresoras de impacto matricial monocroma.
 - Impresoras financiera monocroma.
 - Impresoras de inyección de tinta de validación de recibos y documentos.
 - Impresoras de impacto matricial de validación de recibos y documentos.
 - Impresoras de tarjetas.
 - Impresoras de CD's.
- Tablet PC.
- Escáneres de alta producción.
- Proyectores multimedia.
- Tarjetas criptográficas.
- Lectores y/o escritores de tarjetas criptográficas.
- Lectores de códigos de barras.
- Lectores y/o grabadores de RFID.
- Terminales ligeros de red.
- Armarios rack.
- Sistemas de videoconferencia.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Directora General de Patrimonio, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de noviembre de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 6.000.000 euros.
 - Bonos a cinco (5) años: 29.000.000 euros.
 - Obligaciones a diez (10) años: 25.000.000 euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 101,679.
 - Bonos a cinco (5) años: 102,068.
 - Obligaciones a diez (10) años: 99,542.

3. Tipo marginal de cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 3,850%.
 - Bonos a cinco (5) años: 3,847%.
 - Obligaciones a diez (10) años: 3,898%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
 - Bonos a tres (3) años: 101,717.
 - Bonos a cinco (5) años: 102,081.
 - Obligaciones a diez (10) años: 99,565.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2006, por la que se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por este Centro Directivo en el año 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia en el año 2005, con especificación de cantidades concedidas, aplicación presupuestaria, entidades beneficiarias y finalidades.

ANEXO I

SUBVENCIONES UNIVERSIDADES ANDALUZAS CONFECCIÓN MAPA DE FOSAS EN BASE A CONVENIOS FIRMADOS CON LAS MISMAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.11.00.01.00 444.00.14B.4

Beneficiario: Universidad de Almería.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de Córdoba.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Importe: 12.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 6.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Importe: 6.000 euros.
Finalidad: Confección mapa de fosas.